

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO No. 67

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Cartago Valle, veintiuno de enero (21) de enero del año dos

mil veintidós (2022).

Proceso: Filiación–Investigación de Paternidad

Demandante: Defensora de Familia ICBF Centro Zonal Cartago.

Demandado: JOSE NORBEY PATIÑO

N.N.A: M.C.G.B representada legalmente por VILLA NERY GUTIERREZ

Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00102-00

I.- ASUNTO:

Fijar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN, previa las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

Como quiera que ya fue notificado el demandado en el presente proceso, se procederá a fijar fecha y hora para práctica de la prueba ante el Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle donde deberá comparecer el señor JOSE NORBEY PATIÑO, y la niña MANUELA CAMILA GUTIERREZ BENJUMEA, y la madre de esta VILLA NERY GUTIERREZ BENJUMEA.

De acuerdo con las anteriores consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE

PROGRAMAR para el día **JUEVES DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)** la toma de muestras para la prueba de ADN, con utilización de los marcadores necesarios para alcanzar los porcentajes de certeza a que alude el artículo 1º de la Ley 721 de 2001 (99.9999%), ante el Laboratorio de Genética del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cartago Valle; a donde deberá comparecer JOSE NORBEY PATIÑO, y la niña MANUELA CAMILA GUTIERREZ BENJUMEA, y la madre de esta VILLA NERY GUTIERREZ. envíese debidamente diligenciado el formato único de solicitud de prueba.

Líbrense las comunicaciones pertinentes, en las cuales se indicará la documentación requerida el día de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA**

Hoy **ENERO 24 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **007**. La secretaria. LEIDY JOHANA RODRIGUEZ ALZATE

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154b32af189a4ba9576705a693c7b61d344723b0074d3b692ae481e38734c34f**

Documento generado en 21/01/2022 05:56:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>